

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

71. ORDEN Nº 0205, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS INTERINOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 26/01/2026, registrada al número 2026000205, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Nº 4981, de fecha 6 de noviembre de 2025, relativa a la apertura de la bolsa de trabajo de Arquitectos interinos para la actualización de méritos e incorporación de nuevos aspirantes,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 45488/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Baremación de Arquitectos, para la valoración de los méritos de los aspirantes a la mencionada Bolsa de Trabajo, estará integrada por:

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Platero Lázaro

VOCALES:

D. José M. López Jiménez

D. José Fco. Escobar Marcos

Dª. Mª. Paula Calzado Liarte

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

SECRETARIA:

Dª. Francisca Torres Belmonte

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José Juan Imbroda Manuel de Villena

VOCALES:

D. Juan I. Rodríguez Salcedo

Dª. Elena Mengual Pintos

D. Andrés Vicente Navarrete

Dª. Mª. Carmen Barranquero Aguilar

SECRETARIA:

Dª. Gema Viñas del Castillo

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de las comisiones por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.